MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION N° 039/07

SANTE FE, 20 de Diciembre de 2007.

VISTO:

El expediente N° 00501-0082092-3, relacionado con el concurso destinado a cubrir el cargo de Médico Director del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Rafaela, y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso fue convocado mediante Resolución N° 578 emitida en fecha 5 de noviembre de 2007 por la Junta de Escalafonamiento para Médicos, Odontólogos, etc., de la 1ra. Circunscripción;

Que conforme a lo establecido por la Ley N° 9282 y modificatorias - Estatuto y Escalafón para los Profesionales Universitarios de la Sanidad -, los profesionales comprendidos en la misma ingresarán a dicho escalafón por concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición;

Que, en cuanto a las incumbencias que la Ley Orgánica de Ministerios N° 12.817 atribuye a esta Cartera de Salud, el artículo 22° de la misma establece que corresponde a esta Jurisdicción, entre otras materias, entender en la aplicación, de la política sanitaria de acuerdo a los objetivos y políticas sanitarias nacionales y provinciales;

Que teniendo en cuenta que la preparación y el llamado del referido concurso, según los plazos legales vigentes, fue realizado por la anterior gestión de gobierno, resulta conveniente que el mismo sea suspendido y revisada su fundamentación por las nuevas autoridades, principalmente en lo que respecta a las condiciones necesarias para acceder al mencionado cargo de Médico Director del S.A.M.Co., de Rafaela, de acuerdo con lo previsto en los artículos 35° y siguientes de la Ley N° 9282 y modificatorias, adecuándose de esta manera a los lineamientos de la política de salud de la actual gestión;

Que por otra parte, del análisis de los antecedentes vinculados con el tema en cuestión surge además que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 34° de la Ley N° 9282 y modificatorias, respecto de la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Provincia;

Que la presente gestión constituye el ejercicio de la discrecionalidad administrativa para la mejor satisfacción del interés público protegido, enmarcándose en las normas precedentemente citadas y en las facultades conferidas por el artículo 11° inc. b), parágrafos 4), 8) y 10), de la Ley N° 12817;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1 - Suspéndese el concurso destinado, a cubrir el cargo de Médico Director del Servicio para la Atención, Médica de la Comunidad de Rafaela, que fuera convocado mediante Resolución N° 578 emitida en fecha 5 de noviembre de 2007 por la Junta de Escalafonamiento para Médicos, Odontólogos, etc. de la 1ra. Circunscripción.

ARTICULO 2. Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dr. MIGUEL ANGEL CAPPIELLO

Ministro de Salud

Provincia de Santa Fe

S/C[]954[]Ene. 18 Ene. 21